

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

LICITO AICHSTREVGA

Les leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolerin u oriciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo confucto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

[se publica tedos los dins, excepte los demingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

the damps \*C\*\*\*

En esta sapital, llevado à domicilio, 2'50 peastas mensuales auticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolaria, plaza de Santiago, núm. 2.-Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abone on timbres moviles.

ADVERTENDIA HOLFORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuacio concerniente al servicio nacional que dimana de las mismas; pero las de interês particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta,

## PARTE OFICIAL

Bresidencia del Consejo de Ministrso

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## Diputación provincial

Sesión del 22 de Mayo de 1905

Señores que asistieron:

Marqués de Ibarra (Presidente), Buendia (Secretario), Mesa de la Peña (Secretario), Amírola, Argente, Barrance, Bernad, Cuenca, Diaz Agero, Fernández Morales, Fernández Pérez de Soto, García Gordo, Garma, Goitia, Monterroso, Montoya, Ochoa, Peláez, Pérez Calvo, Péris, Rodríguez de Beraza, Sánchez y Yáñez.

En la villa y corte de Madrid, á 22 de Mayo de 1905, reunidos los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Marques de Ibarra, se abrió la sesión á las cuatro de la tarde.

Leída el Acta de la anterior, fué aprobada.

Entrandose en el despacho ordinario dióse cuenta de una comunicación del Director del Hospicio, solicitando autorización para dar un extraordinario á los asilados el día 30 con motivo del Santo Titular del Establecimiento.

Se acordó conforme á lo solicitado. Se dió cuenta de la vacante de Di-Putado provincial por el distrito Audiencia-Latina, por haber sido nombrado D. Salvador J. Mediano, Gobernador de la provincia de Badajoz, acordándose que se comunique al sinor Gobernador á los efectos del ar-Uculo 52, 58 y 59 de la Ley.

El Sr. García Gordo pide se acuerde que todos los asuntos que figuran en la Memoria de la Comisión provincial te entienda que pasan á las Comisiotes respectivas para que dictaminen.

Así se acuerda.

A continuación entróse en el orden del día, siendo aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda por el que Rodríguez, viuda del Oficial de la clase de quintos, D. Pedro Navarro, 125 pesetas, con cargo á Imprevistos, Para gastos de entierro, y la pensión titalicia de 225 pesetas aquales, alensido confirmadas por Real orden de 24 de Marzo último.

Se da cuenta del dictamen, proponiendo denegar el aumento de mozos sirvientes solicitado por el Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del presupuesto vigente, que dispone la formación de la plantilla reducida del personal subalterno de los Establecimientos, y acordar el abouo de los haberes devengados en los meses de Enero y Febrero por los siete mozos que cesan, en virtud de las reformas introducidas, con cargo al capítulo de Imprevistos.

El Sr. Fernández Morales dice que los 28 mozos que existían, según el anterior presupuesto, han sido reducidos a 21 por el actual, no pudiendo con este personal atender á las necesidades de la enfermería y de otros servicios del Establecimiento, pues les pabellones aislados del Hospital y su extenso perímetro exige mayor número de sirvientes.

El Sr. Monterroso, Visitador del Establecimiento, dice que es cierto lo manifestado por el Sr. F. Morales y ofrece hacer todo lo posible para corregir las deficiencias que haya observado en dicho Hospital.

El Sr. Montoya habla en el mismo sentido, por haberse encoutrado al desempeñar su cargo de Visita lor con la falta de personal subalterno.

El Sr. F. Morales insiste en sus anteriores manifestaciones y expone otras deficiencias que se notan actualmente en dicho Hospital, por falta de subvención para la organización de los servicios.

Los Sres. Montoya y Monterroso coinciden con el Sr. F. Morales, y el Sr. Presidente manifiesta que la Comisión de Personal está ocupándose de las nuevas plantillas de subalternos y que llamará la atención á la minoria sobre las observaciones que se han hecho á fin de que dentro de los medios del presupuesto se atiendan tan justificados deseos.

Que la aprobado el dictamen.

Segui lamente se dá cuenta de los dictamenes de la Comisión de Personal, quedando aprobado sin discusión

el que propone.

Que de conformidad con lo propuesto por la anterior Comisión da Personal, en su reunión de 24 de Ostubre de 1904, quede sin efecto el acuerdo de ta Provincial de 30 le Agosto del misnario é inspector de carnes de la Benesicencia provincial, honorísico, sin sueldo y sin que puliera ostentar derecho alguno para lo sucesivo.

Puesto á discusión el que propone suspender de suel do por quince días, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios, á D. Manuel Brana, encargado del servicio y conservación de los relojes de dicho Establecimiento, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

El Sr. Montoya manifiesta su extrañeza porque este asunto venga á la Diputación, después de haber sido levantada la multa por el mismo que la

El Sr. García Gordo, en nombre de la Comisión, dice que no puede contestar otra cosa que lo dicho en el enunciado del dictam n y en vista de las manifestaciones del Sr. Montoya, lo menos que puede hacer es retirar el dictamen para nuevo estudio.

Queda retirado el dictámen.

Con el voto en contra del Sr. Argente, queda aprobado el que propone conceder, á su instancia, cuarenta y cinco días de licencia á D. Minuel Tejeiro, Ayudante mayorde carreteras provinciales, para que pueda atender al resiblecimiento de su salud.

Segnidamente se dió cuenta de otro proponiendo acceder á la organización del servicio radiográfico del Hispital provincial solicitada por el Profesor de número D. Antonio Espina, en el senti lo de que se convoluen unas oposisiones entre los Jefes clínicos para la creación de una plaza de Ayudante del Gabinete ra liografi to de dicho Hospital, bajo el programa que el señor Espina se ofrece á relactar, así como la de un Alumno interno, entre los de su class, con destino al expresado Gabinete y previo examen; bien entendido, que ningano de los que en su día sean propuestos para dichos cargos hibrán de disfrutar otro sueldo ni grat ficación más que aquél á que tengan derecho como Jefe clínico y Alumno. interan, respectivamente, del Cuerpo Mé lico de la Beneficencia provincial.

Ei Sr. Ochon combate el dictamen porque le llaman la atención varios extremos de él, como son el que se determine que precisamente haya de sor el Sr. Espina quien redacte el programa, si hibrá ó no fon los destinados para el sostenimiento de este Gabineto radiográfico, si so va á crear ó no una plaza de Jefe clínico, y por úldiendo á que estas resoluciones han Santos López Garrido, Profesor Veterie los Jefes clínicos los que tengan capa-

cidad para acudir á estas oposiciones. Propone se redacte el dictamen en el sentido de que para la redacción del programa se designen personas técnicas, pero sin determinar haya de ser el Sr. Espina, y que en lugar de ser los Jefes clínicos los únicos con aptitud para tomar parte en estas oposiciones, sería más conveniente para el mismo servicio radiográfico que las oposiciones fueran libres entre los que tengan conocimientos especiales en la materia.

El Sr. Fernández Morales dice que el caso es bien claro, pues se trata del Sr. Espina que es quien ha montado en el Hospital provincial el servicio radiográfico, en el ha intervenido exclusivamente él con la ayada de un Ordenanza á quien ha poli lo enseñar algo, pero necesita una parsona más ilustrada, con algunos conocimientos que pueda sustituirle en ausencias y enfermedades, y con este fin y para no aumentar gastos, es por lo que se propone se haga un concurso entre los Jefes clínicos que más con cimientos tengan en la materia.

El Sr. Ochoa rectifica insistiendo en sus manifestaciones auteriores.

El Sr. Amírola estima muy natural sea el Sr. Espina quien reducte el programa, por ser el organiza lor del Gabinete y asimismo ser quien mejor puede conocer las con liciones necesarias para el mejor desarrollo del servicio y se opone á que se siente el precedente de que vengan á desempeñar plazas de Jefe clínico y Alumno interno personas de fuera de la casa, porque sería alterar las escalas del Cuerpo y crear una pecturbación.

Rectifican brevemente los señores Ochoa y Amiroli insisti n lo en sus respectivos pintos de vista.

El Sr. Sánchez dice que la procedente era que el Sr. Espina y Capo hubie-ra pedido el nombramiento al Sr. Decano, en vista de las necesidades del servicio.

El Sr. Mesa de la Peña propone que se apruebe el dictamen, añadiendo, que la plaza no tendrá el carácter de inamovible.

El Sr. Ochoa pide que conste su voto en contra del dictamen.

El Sr. Morales dice que el pabellón radiográfico está funcionando y presta grandes servicias, y que para que no queden desatendidos en un momento dado, por enferme lad ó ausencia del Sr. Espina, es convenients imo el nombramiento de un Ayulante, escogido stende adea is en counte que durrade otros dos, dividiondo estre ambres la El Sr. Carris Gerde, en nombre de proportente para el fonde de roca de fonde para el roca de fonde para el roca de fonde de roca de fonde para el roca de fonde de roca de fonde el roca d mediante examen eutre el personal de

Jeses clínicos y Alumnos internos del Establecimiento.

El Sr. García Gordo, en nombre de la Comisión, insiste en lo manifestado por el Sr. Amírola y en que se trata de cumplir acuerdos de la Comisión y de la Diputación provincial, en cuya virtud el Sr. Espina está encargado de dicho servicio, para el que necesita un Ayudante, que como es natural debe probar su suficiencia y debe ser esco-gido entre el personal del Establecimiento y sin retribución especial por

El Sr. Peláez lamenta que se pierda tanto tiempo en discutir este asunto, y dice, que el dictamen viene muy obscuro, porque habla de que la plaza es sin sueldo, como si no lo tuviesen los Jefes clínicos y Alumnos internos, entre los que debe ser escogido al Ayudante; añadiendo que, en todo caso, el Decano, y no el Sr. Espina, debió ser el encargado de formular el programa, como Jefe del Cuerpo Médico. En este sentido, propone que se retire el dictamen para su estudio y medificación.

El Sr. Buendía entiende que el dictamen de la Comisión está algo confuso y sería conveniente lo retirara para redactarlo de nuevo, de conformidad con lo que previene el art. 38 del Reglamento del Cuerpo Médico Farmacéutico, respecto á la duración del cargo, que no podrá exceder de dos años en ningún caso.

El Sr. García Gordo, en nombre de la Comisión, manifiesta que no tiene inconveniente en hacer la aclaración pedida por el Sr. Buendía.

Nuevamente usa de la palabra el or. Buendía, para manif star que estando ya todos conformes en un extremo, falta solo resolver si ha de ser redactado el programa sólo por el señor Espina ó con la intervención del señor

El Sr. Sánchez expone su opinión de que el expediente ha debido tramitarse por conducto del Sr. Decano, sin intervención de la Diputación.

El Sr. Presidente dice que con arregio al presupuesto vigente de la Diputación no hay más que 20 plazas de Jefes clínicos, y como en el dictamen no se dice concretamente que la plaza esté dentro de dicho número, convendría aclarar este extremo á fin de que no entendiese se trataba de una nueva plaza. Por ello propone se determine bien en el dictamen que se ha de ele-gir dentro del número de Jeses clínicos actuales, y tratándose de una plaza que no da derecho á inamovilidad.

El Sr. García Gordo manifiesta que la Comisión se ha anticipado y en su dictamen hace constar que no se trata de crear una plaza nueva, sino que uno de los Jefes clínicos, además de su servicio, tuviese este de la radiografía,

La Diputación acordó aprobar el dictamen, pero entendién lose que, tinto el Jefe clínico como el Alumno á quienes en definitiva se designe para este. servicio, cesarán en él cuando reglamentariamente dejen de ser Jefes clínicos ó internos, puesto que el cargo que en el Gabinete radiográfico se les confiera no les da derecho á la inamovilidad; votando en contra los señores Ochoa, Cembrano, Peláez y Sánchez.

Se da cuenta seguidamente del dic-

tamen proponiendo:

Que de conformidad con lo informado por el Sr. Vicedecano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, se exceptúe del cumplimiento de lo prevenido por el art. 60 del Reglamento al Alumno interno de segunda clase D. Feliciano Gallego del Hoyo, en atención á que por motivos de salud, no le ha sido posible cumplir con dicho precepto reglamentario, y toniendo además en cuenta que durante el tiempo que viene desempeñando el

cargo de Alumno interno no ha merecido el menor correctivo, y antes por el contrario, se ha hecho acreedor a dos matrículas de honor por su buen comportamiento.

El Sr. Ochoa, después de pedir la lectura del art. 60 del Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia, dice tiene que oponerse al dictamen porque el referido artículo no hace excepciones, y ademas su aprobación significaría sentar un precedente que se invocaría en lo sucesivo en otros casos de más ó menos justicia, y resultaría incumplido un artículo de aquel Reglamento.

El Sr. Amírola reconoce que en efecto hay un art. 60 en el que se prescribe quedarán fuera del Cuerpo los Alumnos que no hubieran aprobado dos asignaturas; pero en el caso actual se trata de un Alumno que ha merecido buenas notas en los exámenes y ha tenido matrículas de honor, habiendo tenido la desgracia de estar enfermo en la época de los exámenes, como acreditó con certificaciones facultativas de los mismos Médicos de la Beneficencia, y no pudiendo dar cumplimiento á aquel precepto reglamentario, por imposibilidad material, parece natural acceder á lo que se soli-

El Sr. Argente dice que el dictamen es diametralmente opuesto á lo que en el artículo lei lo se prescribe, es una excepción que no se debe amparar, que no debe servir de precedente y que se está en el caso de re-

El Sr. Amírola dice que el Reglamento debe ser interpretado atendiendo á los principios de justicia, para darle la aplicación debida en cada caso y que lo que se debe hacer es impugnar los documentos que figuran en el expediente si son falsos, pues no siéndolo y viniendo conforme todo con el dictamen del Sr. Decano, como ocurre aqui, no hay duda posible.

El Sr. Ochoa insiste en sus manifestaciones, repitiendo que el Reglamento no admite excepciones para evitar abusos, y que debe cumplirse tal como se aprobó.

El Sr. García Gordo dice que el expediente viene con todas las formalidades debidas y con el dictam en conveniente del Sr. Decano, en el sentido de que proce le lo que pice el Alumno interno, por ser un casa de justicia.

El Sr. Ochoa pide se aplace la resolución de este asunte para tratarlo junto con la interpelación que tiene anunciada, para que este caso particular no sirva de precedente, anunciando que de no hacerse así, no dirá una palabra más y formulará su voto

El Sr. Presidente dice que, habiéndose discutido suficientemente el dictamen, debe procederse inmediatamente á tomar un acuerdo.

Queda aprobado el dictamen, con el voto en contra del Sr. Ochoa.

Se dá cuenta del dictamen proponiendo que por no estimarse de necesidad la provisión de la plaza de Letrado de la Beneficencia provincial, hoy vacante por dimisión de D. Julio del Villar, se suprima dicha plaza, y que este Cuerpo quede constituído solamente por los Sres. D. Ricardo de Guillerna y D. José María Olózaga.

El Sr. Secretario dá lectura al voto particular que al dictamen presenta el Sr. Amírola, en el cual, desistiendo del parecer de sus compañeres de Comisión, es de parecer que no debe amortizarse la plaza, sino que, teniendo en cuenta el excesivo trabajo que sobre los Letrados pesa, se nombren otros dos, dividiendo entre ambos la retribución asignada actualmente á

la plaza vacante, previa autorización de la Superioridad.

El Sr. Cembrano ruega á la Comisión retire el dictamen en vista de que en el seno de la misma hay opiniones contradictorias, y se vea si es oportuno tratar de este asunto ahora ó cuando llegue el período de la confección del presupuesto.

El Sr. Amírola dice que no se puede aceptar la opinión del Sr. Cembrano, porque es necesario resolver los asuntos con tiempo para que la Comisión de Hacienda tenga á qué atenerse para la confección del presupuesto.

El Sr. Pérez Magnín, invocando un precepto reglamentario pide que este asunto quede por dos sesiones sobre la

La Diputación así lo acordó.

Se da cuenta del dictamen en que se propone que de conformidad con lo solicitado por D. Vicente Campos, empleado que fué de esta Diputacion, se abra nuevamente y ampife el exp3diente administrativo que se le instruyó y sirvió de base para decretar su cesantía, y que estas diligencias se lleven á cabo por el Sr. Diputado que actuó como instructor del referido ex-

El Sr. Díaz Agero ruega á la Comisión de Personal retire este dictamen por ser asunto ya tratado en el período anterior y también en la Comisión provincial, sobre el cual ya no debe volver á recaer acuerdo por ser as into resuelto, y anuncia que en el caso de no ser retirado pedirá sesión privada para tratar de él.

El Sr. García Fordo dice que tra. tándose únicamente de una in cancia en que se pide se abra nuev amente el expediente por tener que ampliar sus declaraciones el ateresado, la Comisión no ha terido inconveniente en acceder á lo solicitado, y el dictamen no trata de otra cosa. Ruega por tanto al Sr. Diaz Agero que no insista en que se retire el dictamen.

El Sr. Fernández Morales ruega igualmonte al Sr. Díaz Agero desista de sr, petición, puesto que lo que se protende es únicamente una ampliación del expediente, después de la cual si el interesado es culpable, no por eso dejará de serlo.

El Sr. Díaz Agero insiste en su petición, añadiendo que es un asunto muy debatido en el quo tuvo alguna intervención y no puede ahora cambiar de opinión ni decir lo contrario de lo que antes ponsaba. Termina manifestando que la Diputación podrá hacer lo que estime oportuno en uso de las atribuciones que la Ley le conce le, y en ese caso se limitará á votar en contra ó formular un recurso contra el acuerdo.

El Sr. Pérez Calvo manifiesta se trata de un empleado contra el cual se formularon cargos tan graves que pudieran ser constitutivos de delito y la Comisión de Personal anterior, propuso se pasase el tanto de culpa á los Tribunales, extrañándose de que ahora se reproduzca este asunto á pretexto de hacer una revisión administrativa. Además, respecto de este asunto se está tramitando un recurso Contencioso-administrativo, y en tanto este se resuelve no se puede abrir el expediente. Por tanto, no hay más que hablar de este asunto y declarar vista la instancia, reservando al interesado su derecho para que los Tribunales, al entender en el asunto, declaren ó no calumniosas las imputaciones que originaron el expediente, pero mientras no suceda hay que estar á lo acordado. Propone, pues, que se desestime la propuesta del Tribunal y se declare

vista la instancia del Sr. Campos. El Sr. García Gordo, en nombre de la Comisión, retira el dictamen en vis-

ta de las manifestaciones hechas, para unirlo al acuerdo de la Comisión provincial que ha de ser ratificado por la Diputación.

El Sr. Presidente dice que estudiars. este asunto y hará que inmediatamente se cumpla el acuerdo de que se ha hablado, adoptado por la Diputación, y promete hacer repartir el orden del día con cuarenta y ocho horas de anticipación, á fin de que todos los Sres. Dioutados puedan conocer convenientemente los asuntos.

Quedó aprobada la propuesta de confirmación de los siguientes acuera dos adoptados por la Exema. Comisión provincial.

Declarar de abono el dote de 125 pesetas á Josefa Gisbert, acogida que fué del Hospicio.

Hem a Josefa Tarrero, idem id. Idem á Leonor Segura, idem en las Mercedes.

Idem id. á Isabel Velasco, idem id.

Idea fd. a Rosa Ortiz, fdem id. fd. Idem fd. a Teresa del valle, idem

Idem (d. á Cecilla Díaz, idem (d. id. Idem id. á Telesfora del Pozo, idem íd, ídem.

Idem (d. á Adelaida Rodríguez, idem íd. íden.

Idem id. á Gertrudis Alarcón, idem. id. ilem. Idem f. á Bonita Pérez, ídem íd. íd.

Ider (d. á María Josefa Fernández, Col egiala que foé de la Paz. Idem el de 250 pesetas á Eulogia-

Sierra, fdem fd. Idem los de 125 y 250 pesetas á Ma-

ría Corella, ídem íi. Idem (d. á Victoriana Hernández,

id. idem. Liem (d. á Luisa Javiera de la Santísima Trinidad, ídem íd.

Aprobar la cuenta de estancias de dementes en el Manicomio de Ciempozuelos, en el mes de Noviembre último, pero teniendo en cuenta lo que dispone la Base tercera de las aprobadas para la ejecución del presupuesto vigente, respecto á que por la Comisión de Beneficencia se continúe la liquidación de lo que las Diputaciones provinciales deben á la de Midrid por estancias de aliena los en sus Establecimientos, y hacer las reclamaciones necesarias; proponer á la misma se sirva interesar de dicha Comisión la mayor urgencia en el despacho de tan-

importante cuestión. Idem (d. en el de San Baudilio de Llobregat, en idem id. id.

Idem en el de Ciempoznelos en Diciembre idem id. id. Idem en el de San Baudilio en ídem

id. idem . Idem en el de Ciempozuelos en Ene-

ro idem il. id. Idem en el de San Baudilio en Idem

ídem íd. Idem en el de Ciempozuelos en Fe-

brero flem fd. fd. Idem en el de San Baudilio en ídem

ídem íd. Queda acordado:

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en el Manicomio de Ciempozuelos en el mes de Marzo último, en iguales términos que las anteriores.

Idem fd. en el de San Baudilio de Llobregat, idem id. id.

Se aprobó, con el voto en contra de los Sres. Sánchez y Argente, el dictamen proponiendo conceder la suma de 125 pesetas, con cargo al capítulo VIII del presupuesto vigente, a D. Juan Caro, para gastos de entierro de su hijo D. Federico, Aspirante que sué de la clase de segundos de estas Oficinas.

Pueron aprobados los dictamenes, proponiendo aprobar las distribuciones de fondos para el mes de Junio

próximo, por el presupuesto de 1905 y el de 1904, en ampliación.

Quedar ente rada de la Real orden del Ministeri o de la Gobernación, reponiendo 3' 1 Ordenanza de estas Oficinas D. J. an Autonio García, en el sueldo de 1.375 pesetas que disfrutó hasta 31 de Diciembre último y que fué red'acido á 1.250, en virtud de las reformas introducidas en el presupuesto vigente.

Dada cuenta del dictamen proponiendo denegar el donativo solicitado por la Junta directiva del «Tiro Nacionals, en cumplimiento de lo acordado por la Excma. Diputación suprimiendo todas las subvenciones, el Sr. Garma propuse, que se concediese el donativo, por ser conveniente que los asilados de los Establecimientos se ejercitev en el tiro para la defensa de la Patr'ia, en caso necesario.

Ouedó aprobado el dictamen, con el voto en contra del Sr. Garma.

Fueron aprobados los dictámenes proponiendo declarar de abono al Notario D. Manuel de las Heras, su minuta de honorarios devengados por asistencia al 45.º sorteo de amortización de Obligaciones provinciales y quema de cupones, y que su importe de 61 pesetas se satisfaga con cargo al capítulo IV, art. 4.º del presupuesto de 1904, en ampliación.

Aprobar la cuenta do productos obtenidos por la venta del «Timbre provincial», en el mes de Febrero último.

Declarar de Abono á los herederos de doña Angeles Chacón, viuda del Depositario que fué de fondos provinciales, D. José López Cordón, las 83'60 pesetas que la misma dejó sin percibir de la pensión que disfrutaba por tal concepto.

Dióse cuenta del dictamen y expediente de arriendo del Bolerin orioral de la provincia.

El Sr. Cembrano pide quede sobre la Mesa por dos sesiones.

El Sr. Rodriguez de Beraza, reconoce el derecho que asiste á los señores Diputados, pero hace notar la gravedad que entraña el pedir quede sobre la Mesa por d s sesiones un asunto como éste; pues la demora puede perjudicar los intereses provinciales, y para eludir la responsabilidad de la Comisión de Hacienda, y para los efectos oportanos suplica consten en Acta aus manifestaciones.

Añade que la Comisión estima que el Boter'n es materia inmediata de arriendo, porque ha de proporcionar desde luego, utilidad y beneficio a los intereses provinciales, en una cantidad más o menos importante pero efectiva y real, y que la Comisión ha tenido en cuenta la Real orden de 31 de Diciembre último, en virtud de la que sigue el presupuesto corriente, en uno de cuyos Considerandos se llamaba la alención acerca de que el celo y el interés de la Diputación no se había acreditado convenientemente. Termina manifestando que quizá la demora le la resolución, daría lugar ahora lambién á que se considerase como falta de interés ó celo en pró de los intereses provinciales.

El Sr. Pérez Calvo entiende que el asunto es urgente, y por tanto, hará constar su voto en contra del que quede sobre la Mess.

El Sr. Pérez Maguín pregunta si la Comisión presenta el dictamen con las bases para la subasta, y en cuyo caso estarfa conforme en que se resolviese hoy, por tratarse de un asunto de intetes y urgente, y si no viene el dictamen con dicho requisito, pide se retire para traerio con toda urgencia en la próxima sesión.

El Sr. Rodríguez de Beraza dice tue la Comisión, al proponer la reso-

arriendo del Borerin, entendió que lo debía traer rodeado de todos los requisitos necesarios, y por tanto de las bases para la subasta. Añade que propone se tengan en cuenta todas las anteriores bases, salvo las referentes á la impresión de las listas electorales y el precio de 20 000 pesetas, y el plazo ordinariamente de dos años, excepto el prímero, que empezará á regir á los diez días, comprendiendo lo que reste de año y los de 1906 y 1907, y en lo sucesivo empezará á contarse desde el

El Sr. Pérez Magnin se considera satisfecho con las explicaciones del Sr. Beraza, y felicita á la Comisión de Hacienda y á su Presidente por el interes que demuestran por los intereses provinciales.

El Sr. Amfrola -manifiesta que el expediente puesto á discusión tiene un defecto, que isdudablemente habrá sido advertido por el Sr. Beraza y la Comisión. El pliego de condic ones fué anunciado; la subasta se efectad y fué adjudicada provisionalmente, y no definitivamente, porque el postor no consignó el precio de la fianza y no se otorgó, por tanto, la oportuna escritura de arriendo. Estima, pues, que como ahora se trata de una modificación del pliego de condiciones, y no se han cumplido las prescripciones que el Real decreto de contratación de servicios determina, sería oportuno que la Comisión retirara el dictamen y mirara el expediente teniendo en cuenta esta manifestación, para que después. cuando volviera segunda vez, lo fuera con la modificación conveniente. A pesar de este, entiende que no debía subastarse, porque es un servicio que puede servir de enseñanza á los asilados del Hospicio.

El Sr. Rodríguez de Beraza felicita á sus compañeros de Comisión, porque todas las indicaciones formuladas han sido tenidas en cuenta, lo cual revela que se ha estudiado el asunto. Las dos cuestiones que ha tratado el Sr. Amírola, son dos cuestiones sobre las cuales ha debatido la Comisión y las ha hecho materia de su dictamen. La una relativa á la cuestión relacionada con una primera concesión que se anuló, y habiendo sobre este punto un lu ninosisimo, informe de los asesores de la Diputación, se ha seguido al pie de la letra lo que en aquél se dice. La segunda cuestión relativa á la euseñan za de les asilados también ha sido tenida en cuenta por la Comísión y debe advervir al Sr. Amírola que la obligación que tiene la Diputación de dar enseñanza á los asilados no quedará desatendida, después de arrendado el Bolerin Oficial, pries se ha enterado de que no faltará material para que la imprenta siga funcionando, y puedan seguir saliendo de allí perfectos cajistas é impresores. Termina manifestando cree haber demostrado con estas consideraciones que están á salvo todos los intereses; el de la enseñanza por un lado y el de la provincia por otro.

El Sr. Argente manifiesta que el Diario Oficial se compone en la imprenta del Hospicio, pero los que lo confeccionan son cajistas que no son asilados.

El Sr. Amírola dice que lo que se acaba de manifestar, es una denuncia y pide se instruya el oportua expedieute para su depuración.

El Sr. Presidente manifiesta que pedirá todos los antecedentes necesarios é instruirá el expediente eportano, á fin de que los interesra de la Diputación queden á salvo.

El Sr. Cembrano dice que el asunto del arriendo del Bolerin oficial es lación del expediente relativo al mientos de la Comisión no le han con-

vencido, retira su peticio'a de que el asunto que le sobre la Mesa, si bien se reserva su derecho de votar en contra del arriendo.

La Diputación aprobó el dictamen de la Comisión de Haccienda, propoutendo el arriendo del BOLETIN OFICIAL, con los votas en contra de los Sres Argente y Cembranc,.

Se dá cuen ta, del expediente proponiendo con ceder autorización para la inversión de 1.000 pesetas con cargo al total del capítulo de «Generales» del presupuesto vigente del Hospital Provincial, en la adquisición de los instrumentos quirurgicos más necesarios, interin se atiende á este servicio por medio de un crédito extraordinario y toda vez que se ha agotado el autorizado en presupuesto.

El Sr. Fernández Morales pide quede sobre la Mesa este asunto.

El Sr. Presidente manifiesta que esto dictamen es consecuencia de un oficio recibido del Decano del Cuerpo médico y ordena al Sr. Secretario la lectura de la referida comunicación.

El Sr. Secretario lee el oficio del Sr. Decano.

El Sr. Presidente dice que la situación era dificil, porque del capítulo de material quirúrgico quedaban solo 120 pesetas disponibles, con la agravante de no haberse dispuesto en el Hospital de una sola peseta de ese capítulo para compra de material quirúrgico, pues parece que el traslado de la Sala de Ginecología á la Casa de Maternidad costó 4.830 pesetas y en vista de la situación y para evitar un verdadero conflicto, rogó á la Comisión que con toda urgencia informase, procurando la mejor solución al asunto.

El Sr. Fernández Morales insiste en que quede sobre la Mesa para estudiarlo con detenimiento.

Se acuerda dejarlo sobre la Mesa por una sesión.

Es aprobado el dictamen proponiendo la entrega á su familia de la presunta alienada Fernanda Gómez Bravo, recluída en el Manicomio de Ciempozuelos, previas las formalidades establecidas por el art. 4º del Real decret de 19 de Mayo de 1885.

Se da cuenta del dictamen proponiendo que por el Notario correspondiente se otorgue el oportuno poder al Procurador de la Beneficencia, señor Lumbreras, para incoar y seguir el juicio de testamentaría por fallecimiento de D. Miguel Fernández del Castillo.

El Sr. Cembrano pregunta si existe el oportuno dictamen de los Abogados de la Diputación.

El Sr. Presidente le contesta en sentido afirmativo.

El Sr. García Gordo pide que el poder se amplie á los otros dos Procuradores de la Diputación para evitar gastos en caso de enfermedad ó ausencia del indicado.

Queda aprobado el dictamen con la modificación propuesta por el señor García Gordo.

Son aprobados, con el voto en contra del Sr. Montoya, los dictámenes proponiendo que procede devolver á la Superioridad, informada en los términos en que lo hace el Sr. Arquitecto provincial, la reclamación producida por D. Pedro Puig, por obras ejecutadas en la Plaza de Toros.

Que asimismo procede contestar á un oficio del Procurador Sr. Lumbreras, respecto á la venta de las casas números 11 de la calle de Valverde y 40 de Mesón de Paredes, para el pago de las costas.

En nombre de la Comisión, el señor García Gordo, retira los siguientes dictamenes:

Proponiendo se confirme la resolu-

de Febrero último, disponiendo que por la Caja de la provincia se abone el 33 por 100 del valor total de los terreues expropiados en el término de Rozas de Puerto Real, de conformidad con lo solicitado por los interesados.

Proponiendo que para la ejecución del anterior acuerdo se libre á un funcionario administrativo la cantidad de 2.984'14 pesetas á que asciende el 33 por 100 del total del valor de los predios expropiados en las Rozas de Puerto Real, y que dicho funcionario se traslade al expresado Ayuntamiento y proceda al pago, cumpliendo los requisitos que determinan las leyes, y que se encargue de realizar este servicio al Jefe de la Sección de Fomento D. Luis Seguí; reservándose la Comisión de proponer en su día reglas fijas que sirvan de norma para cuando se repita este caso.

Queda aprobado el dictamen proponiendo se remita al Sr. Gobernador, con informe favorable, el proyecto formulado por el Arquitecto Sr. Martín, del lavadero y fuente pública con destino al pueblo de San Sebastián de los

Reyes.

Son aprobados, después de manifestar el Sr. Montoya á petición del Sr. Cembrano, que no hubo reclamación alguna, los dictámenes proponiendo se adjudique la subasta de los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras de Torrelaguna á Lozoyuela, á tavor de D. Crispulo García Llorente, por la cantidad de 3.176 pe-

Idem la adjudicación de la subasta de los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación de las carreteras de Manzanares el Real á Valdemorillo, sección comprendida entre Manzanares y la carretera de la Granja y de Colmenar Viejo á Manzanares, á favor de D. Críspulo García Llorente, por la cantidad de 3.895 pe-

Quedan aprobados los siguientes dictámenes conteniendo igual propuesta que la anterior para la carretera de El Molar á Miraflores de la Sierra, á favor de D. Cripulo García Llorente, por la cantidad de 3.673 pesetas:

Idem fd. fd. para la carretera de la general de Irún á Algete y de Algete á Fuente el Saz, á favor de D. Federico Catalán y Catalán, por la cantidad de 1.860 pesetas.

Idem id. que la anterior para las carreteras de Alcalá de Henares á Cobeña por Daganzo y de Cobeña á la de Ajalvir á favor de D. Federico Catalán y Catalán por la cantida l de 3.270 peselas.

Proponiendo se anuncien por segunda vez las subastas para contratar los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras de Chinchón, por Morata, á Perales de Tajuña.

De la general de Andalucía á la general de Extremadura por Getafe y Leganés.

De Colmenar Viejo á la estación de Torrelodones.

De Chinchón, por Villaconejos, al Embocador.

De la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, de Pinto á San Martín de la Vega.

De la estación de Robledo de Chavela à Casas de Navas del Rey, bajo los mismos precios y condiciones que la primera intentada.

Se da cuenta del dictamen proponiendo á la Diputación que por el personal facultativo de Carreteras se proceda con toda urgencia á realizar los estudios necesarios á la formación de planos y proyectos del segundo trozo de la carretera de Miraflores de la ción adoptada por la Provincial de 22 | Sierra á Rascafria, por hallarse casi terminado el primero y estimar conveniente la continuación de dicha ca-

El Sr. Cembrano dice que votará en contra, por el estado en que se encuentra la D putación, tan pobre de dinero para el sostenimiento de los asilados en los establecimientos pro-

El Sr. Monteya dice que son unas obras que hay que realizar para que no resulte tirado el dinero gastado en el trozo anterior.

Fué aprobado el acuerdo de la Comisión provincial, interesando, á propuesta del Sr. Díaz Agero, la reforma de los artículos 66 y último párrafo del 57 del Reglamento de la Inclusa, en el sentido de que las expósitas que no hubiesen sido prohijadas, vuelvan inmediatamente al Establecimiento á cumplir la edad de seis años, quedando en su virtud redactados los mencionados preceptos, en los particulares correspondientes, en la siguiente forma:

«Artículo 57..... La lactancia durará quince meses, á razón de 15 pesetas mensuales para las amas de provincias y 17'50 para las de Madrid; pasados dichos quince meses cobrarán indistintamente unas y otras 7'50 pesetas, hasta la edad de seis años, sin distinción de sexo....»

«Artículo 66. Los expósitos de ambos sexos que al camplir los seis años no hubiesen sido prohijados, según se expresa en el artículo anterior, volverán inmediatamente al Establecimiento.»

Terminado el despacho de los asuntos del orden del día, el Sr. Mesa de la Peña presenta una instancia pidiendo la construcción de un troze de carretera de cuatro kilómetros que enlace el pueblo de Villaverde con la estación del ferrocarril. Para justificar la petición dice, que para ir de Villaverde á la estación no hay ningún camino, y como cree de justicia esta petición del pueblo de Villaverde, espera que la Conisión la resuelva favorablemente.

Añade después, como Visitador del Asilo de las Mercedes, que en dicho establecimiento se ha presentado el sarampión, si bien con carácter benigno habiendo sido atacadas nueve niñas. Manifiesta que con este motivo se han adoptado las convenientes medidas para que la enfermedad no se propa-

El Sr. Presidente dice que en efecto se ha presentado en el Asilo de las Mercedes la infección del sarampión, aunque felizimente con caracter tan benigno y de tan poca fuerza expansiva que haciendo cinco días que se presentó la enfermedad, solo ha atacado á nueve niñas; pero teniendo en cuenta que en el establecimient existen 1.178 asiladas, estima oportuno adoptar medidas hig énicas para evitar su propagación, habiendo podido observar en sus frecuentes visitas á los establecimientos de Beneficencia, que los Visitadores cumplen con su deber, tomando las medidas necesarias.

En lo que se refiere á la exposición presentada por el Sr. Mesa de la Peña, pidieudo la construcción de una carrtera, desde Villaverde á la estación, sobre este punto, manifiesta que tiene solicitado del Sr. Ingeniero de la Diputación, le dé un avance con todos los detalles de las obras de conservación, reparación y construcción, que se hallen pendientes, para dedicar atención preferente a este servicio, procurando en primer lugar poner técmino á las obras comenzadas, y despuás con los medios de que se dispone en presupuest), empezar obras

El Sr. Mesa de la Peña, dice que en solicitud que ha presentado el pueblo

Storing Report to, or in force of the

de Villaverde, se facilita la expropiación de terrenos, y se ofrece pagar el 10 por 100.

Por esto, y además teniendo en cuenta la necesidad del camino solicitado, estima se debe acoger la petición y complacer al pueblo de Villaverde.

El Sr. Presidente, manifiesta que la instancia pasará á la Comisión de

El Sr. García Gordo, en nombre de la Comisión la Fomento, ofrece al senor Mesa, estudiar el asunto y hará todo lo posible nor complacerle, se congratula de las manifestaciones del Sr. Presidente, que son indicio de que dedica atención á las obras provinciales, termina diciendo, que estudia la mauera de poder modificar un acuerdo de la Diputación, anterior por virtud del cual se suprimieron peones camineros, que entiende necesario su aumento, por que en la actualidad son muchos kilómetros que tienen á su cargo, haciendo imposible se conserven en debida forma:

El Sr. Fernández Morales, llama la atención del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, respecto á más bases aprobadas con el presupuesto vigente, relativas al servicio de la lúz eléctrica, y encarece la necesidad de solucionar este asunto, unificando el servicio y sacándolo á subasta ó concurso, pues de esta manera, se produciría una gran economía.

El Sr. Rodríguez de Beraza, manifiesta que la Comisión de Hacienda, anticipándose á los deseos del Sr. Fernández Morales, ha tratado de ilevar á debido cumplimiento la ejecución de las bases á que se ha referido, no habiendo traído á esta sesión por falta de tiempo, una propuesta sobre este asunto, que seguramente vendrá á la próxima.

El Sr. Fernández Morales, da las gracias por sus explicaciones, al señor Rodríguez de Beraza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las siete de la tarde, extendiéndose la presente Acta, que firman el Sr. Presidente, y Diputados Secretarios que certifican. V.º B.º El Presidente Marqués de Ibarra,-Los l'iputados Secretarios, Buendía y Mesa de la Peña.

141 og i par engal i ang 84.—579.

# Ayuntamientos

## Getafe

Debiendo procederse al amojonamiento de las cañadas que cruzan esta población y su término municipal, se anuncia al público que la operación comenzará el día 20 de Septiembre próximo, à las siete de la mañana, en la linea divisoria de los términos de Getaf: y Leganés, continuando en los sucesivos.

Se cita á expresado aco á los dueños, usufructuarios, apoderados, ó administradores de los terrenos colindantes á las vias pecuarias, objeto del amojonamiento, por si desean asistir.

Getafe 29 de Agosto de 1905 -El primer Teniente Alcalde, Juan Vergara.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

## Contribución territoriali dustrial, Carruajes, Casinos y Utilidades

Tercer trimestre de 1905.

Por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia signiente:

De conformidad con io dispuesto en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100,

alda subjets a par la Provincial d

sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á las Zonas 1. 2 3, 3. 4. y 5. , y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma instrucción, publiquese esta providencia en el Bolerin oficial de la provinoia, y entréguense à la acción ejeou iva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace rúblico en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 2 de Septiembre de 1905.-El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

## Providencias judiciales

#### Tribunal Provincial de lo Contoncieso-Administrativo

### MADRIO MADRIO

Habiendo formulado D. Diego de Baamonde y de Sanz, Marqués de Zifra, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dictado con fecha 29 de Marzo de 1904, que confirmó la resolu-o on del Exemo. Sr. Alcalde Presidente de esta corte, de 19 de Julio del año anterior que declara no haber lugar al recurso que aqué' formuló contra la concesión otorgada á D. Rafael Gimeno Vizarra, de licencia para edificar y abrir un establecimiento para oaballos y coches de alquiter en el solar núm. 32, de la calle de Villanueva de esta capita'; este Tribunal ha acordado que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 36 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, se publique el presente anuncio en el Boun-TIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber la interposición del recurso á los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coabyuvar en él á la Adminis-

Loque en cumplimiento de lo acordado, se hace público à los indicados efectos. Madrid 28 de Agosto de 1905 .= P.S. Licenciado, José María Ayllón.

85.-602.

Habiendo formulado D. Luis Calvo Revilla, y otros, empleados del Ayuntamiento de Madrid, recurso Contenciosoadministrativo, contra el acuerdo dictado por el Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 15 de Junio último, que confirmó la reso uc ón del Exemo, Sr. Aloside Presidente del Ayun. tamiento de esta corte, de 7 de Enero anterior, que desestimó la alzada interpuesta por los recurrentes contra varios nombramientos antireglamentarios hechos en favor de otros tantos empleados de Contaduría y Tesorería Municipales; este Tribunal ha acordado que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 36 de la ley de lo Contencioso-administrativo, se publique el presente anuncio en el Bolerin oficial de la provincia, haciendo saber la interposición del recurso á los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él á la Administración.

Lo que, en cump i niento de lo acordado se hace público à los indicades efectos. Madrid 28 de Agusto de 1905 == P. H. Licenciado, José Maria Ayl on. 85.-603

## Audiencias territoriales.

## MADRID

D. Antonio Martinez del Campo, Relator Secretario de la Audiencia de Madrid. Certifico: Que los Jurados designados por sorteo, para conocer en el próximo ouatrimestre de las causas del Juzgado instructor de Getaf, son los siguientes:

## Cabezas de familia

D. Jorge Bueno Tostado. Vicente Robles Cubas: Juan Manuel Martinez Perales, ab al Julio Lopez Morates es à gobarp met José Ramos Martinez admed Ad Id Esteban Galvan Montero tracina leh 

D. Gaspar González Martin. Eustaquio Manrique Oifas. Juan Pozo Marzo. José Machado Alguacil. Alejandro Fernandez Juan. Francisco Osaña Bello. Nicolás Castejón López. Vicente Aguado Escolar. Cándido Zapatero Deleito. Felipe Rodriguez. Vicento González Martin. Francisco Galván Montero. Juan Fernández Sacristán.

## Capacidades

D. Pedro Rodríguez Navarro. Manuel Hoyos Torrejón. José Horbal Fernandez. Enrique Guerrero Quintana. Félix Rejon Cid. Damian Naranjo Carlos. Zacarias Mera Oro. Ricardo Méndez Ortíz. Carlos de Fradeisco Martin. Felipe García Ramírez. Lucio Amalio García. Gil Manzano Lorenzo. Benigno Rodríguez San Martin. Pedro Rodriguez Zarzuela. Domingo Fisa Martin. Anastasio Cable Hernández.

Supernumerarios Cabezas de família

D. Juan Tirado Burgos. Fé ix Castrejón Gil. Luis Porras Mena. Juan Olmo López.

Supernumerarios capacidades

D. Ramón López Rodríguez. Francisco Martin Crespo.

Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las caussi procedentes del mencionado Juzgado de Getafe, los dias que á continuación se expresan, y hora de la una de su tarde:

El dia 21 de Septiembre, para la seguida contra Pedro Rodriguez de la Cruz, por homicídio por imprudencia.

El 23, para la seguida contra Roman Turégano y otros, por robo.

El 3 y 4 de Oscubre, para la que se sigue contra Ignacio López Pontes, por asesinato.

E 6 del mismo mes, para la seguida contra Basilio López Alcazar, y otro, por

El 7, para la seguida contra Eusebio Hernanz Trompeta, por tentativa de El 9, para la que se sigue contra Cele-

donia Prieto Coronel y otro, por robo. Y el 10 de Ostubre para la seguida contra Eleuterio Olias Salas, por tentati-

Y para que conste y públicar en el BRETIN OFICIAL de la provincia, estiendo la presente que firmo en Madrid 4 26 de Agosto de 1905 = El Licenciado, Mr nuel Montoya. 83.-558

## etcheand kine a Juzgados de primera instancia

## BUENAVISTA

D. Manuel del Valle Liano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista.

Por el presente cito, llamo y emplazo Antonio Pérez (a el Compare) que acostumbra & frecuentar nu o fetiu situado en la Plaza del Progreso, para que en el término de diez dias, contados desde el sigulente al en que esta raquisitoria 55 inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala andiencia, sita en el Palacio de los J.zgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurte; apercibido que, de no verificatio será declarado rebeide y le parara el

perjaicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a
todas las Autoridades, y ordeno a les agentes de la policia jucicial procedan la busos del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Agosto de 1905 .= Manne del Valle y Llano. = El Escribano, Pormi compañero Sr. Aguilar, Bonifacio Guillen. al no slovence charm 84:-588

Eschera Tipogratios del Hospielo

tion det experiente relativo al mientos de la Comisión no le han cun-